

**DESCRIPCIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMA  
INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No. 21**

**Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera**

**Erika Anselín Ávila**  
[eanselin@gmail.com](mailto:eanselin@gmail.com)

**ABSTRACT**

El presente trabajo contiene una interpretación de la Norma Internacional de Contabilidad Número 21 denominada “*Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera*”, revisada en 1993 y que está en vigor desde los estados financieros que abarquen ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 1995 y ejemplos para dejar más clara la normativa en cuestión. Las últimas modificaciones efectuadas a esta norma fueron en la revisión de 1999.

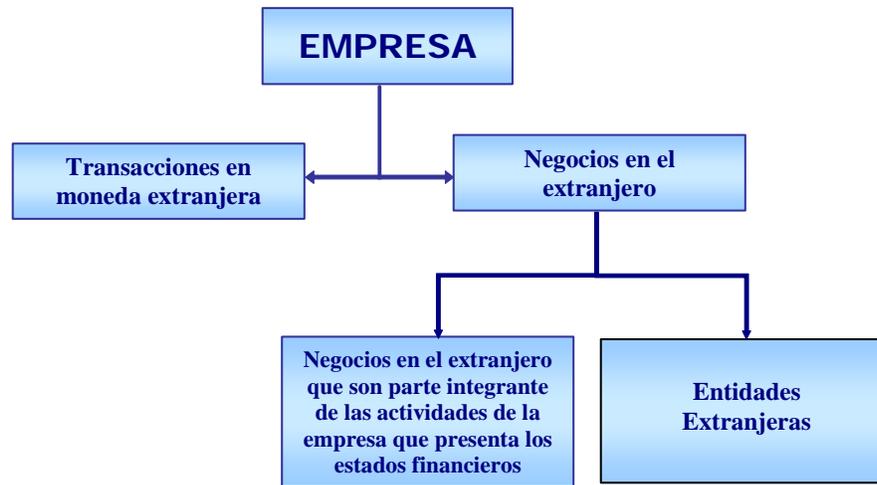
**INDICE**

1. **Introducción.**
2. **Objetivo.**
3. **Alcance.**
4. **Definiciones.**
5. **Transacciones en Moneda Extranjera.**
6. **Negocios en el Extranjero.**
7. **Cambio en la clasificación dada a un negocio en el extranjero.**
8. **Ejemplo.**
9. **Información a revelar.**

**1. INTRODUCCIÓN**

“La primera vez que la empresa aplique esta Norma, deberá clasificar separadamente y revelar el saldo acumulado, al principio del ejercicio, de las diferencias de cambio diferidas y clasificadas en ejercicios anteriores como componentes del patrimonio neto, salvo que el citado saldo no pueda ser razonablemente determinado”.

Con el objeto de hacer más clara la comprensión de dicha norma se presenta una estructura diferente a la señalada en la normativa en cuestión; a través del siguiente cuadro se esquematiza la diferencia entre los tipos de movimientos y efectos que tiene la moneda extranjera en una empresa:



De esta forma el desarrollo de este trabajo describe inicialmente las características y aplicaciones contables relativas a las Transacciones en Moneda Extranjera que realiza una empresa y posteriormente las actividades de las empresas definidas como Negocios en el Extranjero, que de acuerdo a la clasificación que marca dicha Norma estas pueden ser: Negocios en el extranjero que son parte integrante de las actividades de la empresa que presenta los estados financieros y/o Entidades Extranjeras (Entidades que pertenecen a un grupo de empresas Consolidadas).

Existen cuatro SIC's que tienen relación con esta Norma, y las cuales se señalan en el contenido del presente trabajo, solo en los puntos requeridos:

- SIC-7 Introducción del Euro,
- SIC-11 Variaciones de Cambio en Moneda Extranjera –Capitalización de Pérdidas Derivadas de Devaluaciones muy Importantes,
- SIC-19 Moneda de los estados Financieros –Valoración y Presentación de los Estados Financieros según las NIC 21 y 29, y
- SIC-30 Moneda en la que se informa –Conversión de la Moneda de Valoración a la Moneda de Presentación.

## **2. Objetivo**

Toda vez que la empresa puede llevar a cabo actividades en el extranjero de dos formas diferentes: *Transacciones en Moneda Extranjera*, o bien puede tener *Negocios en el Extranjero* y a fin de incluir dichas operaciones en sus estados financieros, el objetivo principal de esta Norma Internacional de Contabilidad es:

“ Presentar los procedimientos aplicables respecto a los principales problemas que enfrenta la contabilidad en el caso de las transacciones en moneda extranjera y de los negocios en el extranjero, al decidir que tipo de cambio utilizar para la conversión y cómo proceder al reconocimiento, en los estados financieros, de los efectos de las diferencias de cambio en moneda extranjera”.

### **3. Alcance**

*Esta Norma debe ser aplicada:*

1. Al contabilizar las transacciones en moneda extranjera.
2. Al proceder a convertir los estados financieros de los negocios que una empresa posea en el extranjero, para incluirlos en los estados financieros consolidados de la citada empresa, ya sea utilizando el método de consolidación proporcional o el de participación.

Así mismo la SIC No. 7, establece que a partir de 1999 para el caso específico de la Unión Económica y Monetaria (UEM), el euro será la moneda autónoma y los tipos de conversión entre el euro y las monedas de los países participantes quedarán irrevocablemente fijados, eliminando con ello el riesgo de posteriores diferencias de cambio entre esas monedas.

*Esta Norma no se ocupa de:*

- La Contabilidad de las coberturas de las partidas en moneda extranjera, salvo el caso del tratamiento de las diferencias de cambio que surgen de las obligaciones en moneda extranjera que se tratan contablemente como cobertura de las inversiones netas en entidades extranjeras.
- Reexpresión de los estados financieros de la empresa desde su moneda habitual a otra, cuando se hace para la conveniencia de los usuarios.
- Presentación, dentro del estado de flujos de efectivo, de los flujos de efectivo que se deriven de transacciones en moneda extranjera, ni de la conversión de los flujos de efectivo de las entidades extranjeras, toda vez que la NIC 7 Estados de Flujo de Efectivo manifiesta el tratamiento para estos casos.

No especifica nada acerca de la moneda habitual en la que una empresa presenta sus estados financieros, sin embargo exige informar acerca de la razón por la que usa tal moneda así como también exige informar sobre los motivos de un eventual cambio en la moneda de los estados financieros. Al respecto la SIC 19 manifiesta que mientras dicha norma no especifique en qué moneda debe una empresa presentar sus estados financieros, ésta usará normalmente la moneda del país en el que esté domiciliada.

### **4.- Definiciones**

- **Negocio en el extranjero:** Es toda empresa dependiente, asociada, negocio conjunto o sucursal, de la empresa que presenta los estados financieros, cuyas actividades se fundamentan o llevan a cabo en un país diferente al de la empresa que presenta los estados financieros.
- **Entidad extranjera.** Es todo negocio en el extranjero cuyas actividades no son parte integrante de las realizadas por la empresa que presenta los estados financieros.
- **Moneda de los estados financieros.** Es la moneda usada por la empresa al presentar los estados financieros.

- **Moneda extranjera.** Es cualquier moneda diferente a la moneda de los estados financieros de una empresa.
- **Tipo de cambio.** Es la proporción utilizada para el intercambio de dos tipos de monedas diferentes.
- **Diferencia de cambio.** Es el cambio de contado existente a la fecha del balance.
- **Tipo de cambio de cierre.** Es e cambio de contado existente a la fecha del balance.
- **Inversión neta en una entidad extranjera.** Es la parte que corresponde a la empresa que presenta los estados financieros, en los activos netos de la citada entidad.
- **Partidas monetarias.** Son el dinero en efectivo, así como los activos y pasivos que se van a recibir o pagar, al vencimiento, mediante una cantidad fija o determinable de dinero.
- **Valor razonable.** Es la cantidad por la cual puede ser intercambiado un activo, o liquidado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en una transacción libre.

Así también definiremos como **Matriz** a aquella empresa que es la que presenta los Estados Financieros de sus operaciones y de aquellas que en su caso vaya a consolidar, mismas que serán denominadas **subsidiarias** a fin de identificar con mayor claridad la interpretación de la norma.

## **5. Transacciones en moneda Extranjera**

### **5.1 CARACTERISTICAS**

Una transacción en moneda extranjera es toda operación en la que se establece o exige su liquidación en una moneda extranjera cuando:

- Compra o vende bienes o servicios cuyo precio se establece en una moneda extranjera (contablemente quedan registrados como clientes, proveedores –en moneda extranjera-).
- Presta o toma prestados fondos si las cuantías correspondientes se establecen a pagar o cobrar en una moneda extranjera (contablemente se reflejan como deudores, acreedores – en moneda extranjera-).
- Se convierte en parte de un contrato no ejecutado, que esté expresado en moneda extranjera (contablemente se encuentran expresados como documentos por pagar o cobrar –en moneda extranjera-), o
- Adquiere o enajena por otra vía activos, o bien, incurre en o liquida pasivos, siempre que unos y otros estén establecidos en una moneda extranjera(contablemente se reflejan como deudores, acreedores – en moneda extranjera-).

### **5.2 REGISTRO INICIAL**

Toda transacción en moneda extranjera debe ser registrada, en el momento de su reconocimiento en los estados financieros, en la misma moneda de los estados financieros, aplicando al importe correspondiente en moneda extranjera el tipo de cambio entre la moneda de los estados financieros y la moneda extranjera existente en la fecha de la operación.



#### **5.4 RECONOCIMIENTO DE DIFERENCIAS DE CAMBIO**

Las diferencias de cambio surgidas ya sea en el momento de la Liquidación de las partidas monetarias o bien en la Fecha de los estados financieros, como consecuencia de la existencia de tipos de cambio diferentes a los que se utilizan en el registro de las operaciones del ejercicio, deben ser reconocidas como:

##### ***Gastos o ingresos del ejercicio en el que han aparecido***

Cuando la transacción se liquida en el ejercicio en que ha surgido, la diferencia de cambio resultante se reconoce en ese ejercicio. No obstante cuando la transacción se liquida en un ejercicio diferente, las diferencias de cambio reconocidas en cada ejercicio que transcurra hasta su vencimiento vienen determinadas por la variación en los tipos de cambio ocurridos durante ese período.

Por lo que siguiendo con nuestro ejemplo tendríamos el siguiente registro contable al 31 de diciembre de 2003:

64,55 Proveedores	Gsts. o Ing. Del Ejercicio	64,55
-------------------	----------------------------	-------

#### **5.5 INVERSIÓN NETA EN UNA ENTIDAD EXTRANJERA**

Las diferencias de cambio derivadas de:

- Partida monetaria que forma parte de la inversión neta realizada por la empresa en una entidad extranjera
- Pasivos a largo plazo - cobertura para la inversión neta de la empresa en una entidad extranjera.

Inicialmente serán registradas como:

##### *Componentes del Patrimonio Neto*

Y una vez que se haya realizado la enajenación de la inversión:

##### *Se reconocerán como gastos o ingresos.*

#### **5.6 TRATAMIENTO ALTERNATIVO PERMITIDO**

Este tratamiento que de forma alternativa señala la Norma se refiere a aquellas entidades que dentro de sus informes financieros presentan diferencias surgidas por una fuerte **DEVALUACIÓN** en la que no existió posibilidad práctica de realizar acciones de cobertura y que afectaron pasivos que no pueden ser liquidados, surgidos de la compra reciente de activos facturados en moneda extranjera. En esta situación la norma permite que:

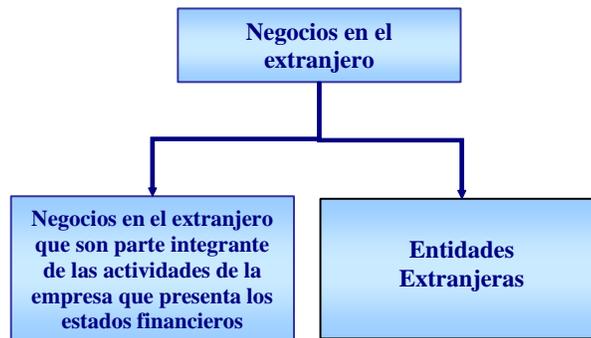
- Sean incluidas como parte del importe en libros del activo correspondiente, siempre que el valor ajustado NO sea mayor al menor del importe recuperable del activo por uso o venta o el coste de reposición (Valor de mercado).

Sin embargo si la empresa puede liquidar o dar cobertura a la deuda dichas diferencias no se incluirán en libros.

Las diferencias negativas formarán parte de los costes de manera directamente atribuibles al activo cuando no existe forma de liquidar o dar cobertura por ejemplo: cuando como consecuencia de los controles de cambios se produce un retraso en obtener las divisas para el pago. Por tanto según el tratamiento alternativo se considera como coste del activo facturado en una moneda extranjera, la cantidad de moneda de los estados financieros que la empresa debe pagar para liquidar las deudas surgidas directamente de la reciente adquisición del activo citado.

## 6. NEGOCIOS EN EL EXTRANJERO

Los estados financieros de los negocios en el extranjero deben ser convertidos a la moneda que corresponda a los estados financieros publicados por la empresa y el método utilizado dependerá de la manera en que los citados negocios son financiados y de la relación que tengan con la empresa que presenta los estados financieros.



### **6.1 NEGOCIOS EN EL EXTRANJERO QUE SON PARTE INTEGRANTE DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA QUE PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS**

#### **6.1.1 Características y Procedimiento de Conversión.**

Las empresas clasificadas dentro de este rubro se distinguen por llevar a cabo su explotación como si se tratase de una extensión de la empresa que presenta los estados financieros.

Por Ejemplo puede ser que el negocio solo se dedique a Importar mercancías de la empresa que presenta los estados financieros, venderlas o remitir los fondos de esta.

En este sentido las variaciones en el tipo de cambio son casi de inmediato en los flujos de efectivo, afectando las partidas monetarias individuales de los negocios en el extranjero y no a la inversión neta que la empresa tiene en tal negocio.

Los estados financieros de este tipo de empresas deben ser convertidos de acuerdo a las normas y procedimientos descritos como si se tratara de **transacciones de los negocios en el extranjero** que hubieran sido efectuadas por la empresa que presenta los estados financieros. Por lo que:

**Partidas individuales:**

Se convierten como si las transacciones hubieran sido realizadas por la empresa que presenta los Estados Financieros.

**El coste y la depreciación del inmovilizado material:**

Se convierten utilizando el tipo de cambio en la fecha de compra de cada activo (valor razonable, utilizando el T.C. existente en la fecha de valoración).

**El coste de las existencias**

Se convierte a los T.C. vigentes cuando se incurre en tales costes.

**Importe recuperable o el valor neto realizable de un activo.**

Se convierten a los tipos de cambio vigentes cuando se incurren en tales costes, por ejemplo: cuando el valor neto realizable de una partida de las existencias se establece por referencia a una moneda extranjera, este valor se convierte utilizando el tipo de cambio existente en la fecha en que se determinó tal valor neto realizable. Por tanto, el tipo de cambio utilizado es, normalmente, el tipo de cambio de cierre.

**6.1.2 Ajuste Por Deterioro De Valor**

Puede ser necesario realizar un ajuste por deterioro del valor, con el fin de reducir el importe en libros de un activo en los Estados Financieros de la empresa que presenta los Edos. Fin. hasta alcanzar su importe recuperable o su valor neto realizable, el cual puede no ser preciso.

Existe la posibilidad de deshacer el ajuste en el momento de la integración en los Edos. Fin. del negocio en el extranjero de acuerdo a lo que sea más conveniente al momento de realizar la integración.

También para contabilizar las operaciones que realizan estas empresas puede utilizarse el tipo de cambio promedio, siempre que no existan fluctuaciones representativas.

**6.2 ENTIDADES EXTRANJERAS**

Estas empresas están muy bien definidas y presentan un grado de autonomía significativo por lo que acumulan efectivo y otras partidas monetarias, incurre en gastos, genera ingresos y posiblemente acuerda tomar dinero prestado en su moneda local. Puede realizar operaciones en moneda extranjera (incluso en los de la moneda de los estados financieros de la empresa que presenta los estados financieros).

Sus variaciones de tipo de cambio producen un efecto directo nulo o muy pequeño sobre flujos presentes o futuros de efectivo de las actividades ordinarias de ambas empresas por lo que dichas variaciones afectan la inversión neta de la empresa en la entidad extranjera y no en las individuales, ya sean o no monetarias.

Este tipo de empresas son las que conocemos como grupos consolidados, dónde existe una parte representativa de inversión de la empresa Matriz sobre otro tipo de empresas ya sean subsidiarias, filiales, etc.

**6.2.1 Circunstancias Indicativas De Que Un Negocio En El Extranjero Es Una Entidad Extranjera:**

- a) Existe autonomía (en alto grado) de sus actividades, aun y cuando la empresa que presenta los Edos. Fin. (Matriz) podría controlar los negocios en el extranjero.
- b) Las transacciones con la empresa matriz no son una proporción elevada de las actividades del establecimiento en el extranjero.
- c) Las actividades de las operaciones en el extranjero se financian con fondos procedentes de sus propias operaciones o con préstamos locales.
- d) El pago o liquidación por los costes de mano de obra, materiales y otros costes de los productos y servicios de los negocios en el extranjero se realizan en la moneda local.
- e) Las ventas de los negocios en el extranjero se producen principalmente en monedas distintas de la de los Edos. Fin. de la empresa Matriz.
- f) Los flujos de efectivo de la empresa Matriz son independientes de las actividades cotidianas de los negocios en el extranjero.

**6.2.2 Procedimientos De La Empresa Que Presenta Estados Financieros (matriz), Para Convertir Los Estados Financieros De Una Entidad Extranjera.**

**Activos y Pasivos  
(monetarios o no monetarios)**

Se registran según el tipo de cambio del cierre.

**Gastos e Ingresos**

Según el tipo de cambio existente en las fechas de las transacciones, salvo el caso de empresas extranjeras que pertenecen a economías hiperinflacionarias, en este caso será al tipo de cierre.

También en estos casos y por razones prácticas se utiliza frecuentemente un tipo de cambio aproximado, para la conversión de los ingresos y gastos de un negocio en el extranjero.

Todas las diferencias de cambio resultantes del proceso se clasificarán como componentes del patrimonio neto, hasta la enajenación de la inversión neta.

Las diferencias de cambio se producen por causa de:

- a) La conversión de las partidas de gastos e ingresos utilizando los tipos de cambio de las fechas de las respectivas transacciones, así como la de los activos y pasivos de tipo de cambio de cierre.

- b) La conversión de la inversión neta en una entidad extranjera a un tipo de cambio diferente al que fue convertida en estados financieros anteriores y
- c) Otros cambios en el patrimonio neto de la entidad extranjera.

No se reconocen como GASTOS O INGRESOS del ejercicio, puesto que las variaciones correspondientes en los tipos de cambio tienen poco o ningún efecto directo en los flujos de efectivo de las actividades ordinarias de la entidad extranjera o de la empresa Matriz.

Cuando una Entidad Extranjera de la que no se posee la totalidad del capital se consolida, las diferencias acumuladas aparecen en la conversión y corresponden a los Intereses Minoritarios, se imputan a los mismos, y se presentan como componentes de la partida de intereses minoritarios en el balance consolidado.

Cualquier fondo de comercio surgido en la adquisición de una entidad extranjera, así como los ajustes al valor razonable de los importes en libros de activos y pasivos que se producen tras la adquisición de una entidad extranjera, pueden tratarse alternativamente como:

- Activos y pasivos de la entidad extranjera, en cuyo caso se convierten al tipo de cambio de cierre.
- Activos y pasivos de la empresa que presenta los estados financieros, los cuales han sido expresados ya en la moneda de los Edos. Fin. O son partidas monetarias en moneda extranjera, que se convierten utilizando el tipo de cambio existente en el momento de la transacción.

### **6.2.3 Incorporación De Los Estados Financieros De Una Entidad Extranjera En Los De La Matriz (Empresa Que Presenta Los Estados Financieros).**

La incorporación de los estados financieros a la empresa matriz pueden llevarse a cabo a través de los procedimientos normales de consolidación, establecidos en las NIC 27 Y 31 y corresponden a :

- Eliminación de saldos.
- Transacciones intragrupo.

La diferencia de cambio que surja de una partida monetaria intragrupo a corto o largo plazo no puede ser eliminada con el importe relacionado surgido en otros saldos intragrupo, tal partida monetaria representa un compromiso de convertir una moneda en otra, y expone a la empresa a pérdidas o ganancias cuando aparezcan fluctuaciones de cambio; por tanto, la diferencia continuará reconociéndose como gasto o ingreso o como componente del patrimonio neto hasta el momento de la enajenación de la inversión neta.

Dichas diferencias de cambio se producen por causa de:

- a) La conversión de las partidas de gastos e ingresos utilizando los tipos de cambio de las fechas de las respectivas transacciones, así como la de los activos y pasivos de tipo de cambio de cierre.
- b) La conversión de la inversión neta en una entidad extranjera a un tipo de cambio diferente al que fue convertida en estados financieros anteriores y
- c) Otros cambios en el patrimonio neto de la entidad extranjera.

No se reconocen como GASTOS O INGRESOS del ejercicio, puesto que las variaciones correspondientes en los tipos de cambio tienen poco o ningún efecto directo en los flujos de

efectivo de las actividades ordinarias de la entidad extranjera o de la empresa que presenta los estados financieros.

#### **6.2.4 Economías Hiperinflacionarias.**

Los estados financieros de una entidad extranjera que presenta información en la moneda de una economía hiperinflacionaria deben ser reexpresados de acuerdo con la NIC 29 (Información financiera en Economías Hiperinflacionarias), antes de proceder a convertirlos a la moneda de los Estados financieros de la empresa que presenta los Edos. Fin.

Cuando la economía en cuestión deje de tener características hiperinflacionarias y la entidad extranjera deje de preparar y presentar sus informes de acuerdo con la NIC 29, la empresa debe:

Tratar los importes expresados en la unidad de medida correspondiente, en la fecha de la última reexpresión como los costes de adquisición, a efectos de la conversión en la moneda de los estados financieros de la Matriz.

#### **6.2.5 Enajenación De Una Entidad Extranjera.**

Primeramente definamos cuales son las causas para considerar que existe una enajenación:

Venta, liquidación, reembolso de capital o abandono de la totalidad o parte de las operaciones que lleva a cabo dicha entidad.

El pago de dividendos forma parte de las operaciones de enajenación, sólo cuando constituye una devolución de la inversión.

El importe acumulado de las diferencias de cambio relacionadas con la entidad extranjera enajenada (que hayan sido diferidas hasta el momento), debe ser reconocido como gasto o ingreso en el mismo ejercicio en que se procede a reconocer las pérdidas o ganancias derivadas de la enajenación.

En el caso de enajenación parcial, se incluirá en las pérdidas o ganancias del ejercicio sólo la parte proporcional de las diferencias de cambio acumuladas.

El hecho de dotar una provisión sobre el importe en libros de la inversión en una entidad extranjera, no constituye una enajenación parcial. De acuerdo con lo anterior, en caso de constituir tal provisión, no se procederá a reconocer ninguna parte de las diferencias de cambio acumuladas hasta el momento y diferidas hasta la enajenación.

### **7. CAMBIO EN LA CLASIFICACIÓN DADA A UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO**

Siempre que exista un cambio en la forma de financiación o de la forma en como se relacionan las actividades de la empresa extranjera con la empresa Matriz, se produce un cambio en la clasificación dada, por lo que las diferencias de cambio surgidas en el momento de la reclasificación serán de la forma siguiente, siempre que la empresa quede clasificada como:

**ENTIDAD EXTRANJERA**

Las diferencias se registrarán como componentes del patrimonio neto

**NEGOCIO EN EL EXTRANJERO**

Las diferencias quedarán registradas como costes de adquisición de esas mismas partidas en el ejercicio en que tienen lugar el cambio y los posteriores.

Las diferencias de cambio que han resultado diferidas en el pasado, no se reconocen como gastos o ingresos hasta que llegue momento de la enajenación del negocio en el extranjero.

Cuando los estados financieros de una entidad extranjera se refieren a una fecha diferente que los de la Matriz, la entidad extranjera elaborará, estados contables con las mismas fechas que las existentes en los de ésta última, siempre que la diferencia no sea superior a tres meses (NIC 27). En tal caso los activos y pasivos de la entidad extranjera se convierte al tipo de cambio de la fecha del balance que presenta esta entidad, cuando resulte apropiado, se realizarán ajustes por los movimientos significativos en los tipos de cambio hasta la fecha del balance de la empresa Matriz de acuerdo a las NIC 27 y 28.

**8. EJEMPLO**

A efecto de puntualizar los conceptos descritos anteriormente de las Entidades Extranjeras, se presenta el siguiente ejemplo de dos sociedades en donde A corresponde a una empresa Española, siendo esta la Matriz del grupo y B una empresa Mexicana, correspondiente a una subsidiaria; ambas son Sociedades Anónimas de Capital Variable y el método de consolidación utilizado es el de eliminación de saldos (integración global o de participación).

Durante **2002 la Sociedad A vendió a B existencias (mercancías)** obteniendo un **beneficio de 500 euros**. B vendió a terceros el 50% de estas existencias ese mismo año y otro 25% en 2003. La compra se pagó al contado. Al cierre del 2003 los **balances y cuentas de resultados de estas sociedades** eran:

**ESTADO DE POSICION FINANCIERA**

	<b>Sociedad A</b>	<b>Sociedad B</b>
	<b>Euros</b>	<b>Pesos</b>
<b>ACTIVO</b>		
Inmovilizado Material	7.500	21.000
Inmovilizado Inmaterial	1.800	11.000
Participaciones en empresa	1.200	0
Existencias del grupo	1.600	37.000
Clientes	3.500	9.000
	<b>15.600</b>	<b>78.000</b>
<b>PASIVO</b>		
Capital	2.000	4.000
Reservas	2.100	9.000
Resultados del ejercicio	3.100	16.000
Proveedores	950	18.000
Otros deudores a c/p	7.450	31.000
	<b>15.600</b>	<b>78.000</b>

<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>	<b>Sociedad A Euros</b>	<b>Sociedad B Pesos</b>
Ventas	7.500	65.000
(-) Compras	2.500	8.500
(+) Variación de Existencias	300	-5.000
(+) <i>Existencias Finales</i>	1.600	37.000
(-) <i>Existencias Iniciales</i>	1.300	42.000
<b>(=) Margen Bruto</b>	<b>5.300</b>	<b>51.500</b>
Amortización Inmovilizado		
(-) material	1.200	8.000
(-) Otros Gastos	1.000	27.500
<b>(=) Resultado del Ejercicio</b>	<b>3.100</b>	<b>16.000</b>

Los **tipos de cambio euro / peso** (indican cuantos pesos se pueden comprar con 1 euro) son:

Tipo de cambio histórico (31/12/2001): **8.09338**

Tipo de cambio medio en 2002: **9.24883**

Tipo de cambio medio en 2003: **12.33799**

Tipo de cambio de cierre (31/12/2003): **14.08585**

**Determinación del Tipo de Cambio Medio  
del Año 2003 peso contra Euro**

Mes	T.C. FIN DE MES	
	VENTA	COMPRA

Enero	0,08472	11,80347
Febrero	0,08449	11,83593
Marzo	0,08714	11,47537
Abril	0,08782	11,38676
Mayo	0,08156	12,26096
Junio	0,08409	11,8925
Julio	0,08321	12,01781
Agosto	0,08229	12,15272
Septiembre	0,07865	12,71398
Octubre	0,07743	12,9145
Noviembre	0,07343	13,61849
Diciembre	0,07151	13,98333

Prom. Anual	0,08136	12,33799
-------------	---------	----------

Preparar las **cuentas consolidadas** al 31/12/2003.

### **Solución**

Tomando en consideración lo descrito anteriormente y con conocimiento de lo que establecen las normas relativas a los procedimientos de Consolidación, primero hay que expresar las **cuentas de la sociedad participada en euros**. Para ello utilizaremos los siguientes tipos de cambio:

Las **partidas de balance** (salvo capital y reservas) se convierten aplicando el **tipo de cambio de cierre**.

La cuenta de **capital** se convierte utilizando el **tipo de cambio histórico** (1).

La cuenta de **reservas** se desglosa:

- **Aquellas existentes en el momento de la adquisición** (500 euros) se convierten utilizando el **tipo de cambio histórico** (1).
- **Aquellas generadas en 2002** (parte de los beneficios de dicho año que ha quedado en la empresa) se convierten utilizando el tipo de cambio que se utilizó para convertir la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho año, es decir, el **tipo medio de 2002**. (2).
- La **cuenta de resultados** se convierte utilizando el **tipo de cambio medio** del ejercicio (3).

Las **cuentas de la Sociedad B expresadas en euros** son por tanto:

### **ESTADO DE POSICION FINANCIERA**

	<b>Sociedad B</b>	<b>Tipo de</b>	<b>Sociedad B</b>
	<b>Pesos</b>	<b>Cambio</b>	<b>Euros</b>
<b>ACTIVO</b>			
Inmovilizado Material	21.000	14,08585	1.491
Inmovilizado Inmaterial	11.000	14,08585	781
Participaciones en empresa	0	14,08585	0
Existencias del grupo	37.000	14,08585	2.627
Clientes	9.000	14,08585	639
	<b>78.000</b>		<b>5.537</b>

4) Surge una **diferencia de conversión con signo negativo** de **783** euros, que permite cuadrar activo y pasivo.

**PASIVO**

Capital	4.000	8,09338	494 ( 1 )
Reservas	9.000		1.050
Desglose	5.000	8,09338	618 ( 1 )
	4.000	9,24883	432 ( 2 )
Diferencia de conversión de sociedades consolidadas			-783 ( 4 )
Resultados del ejercicio	16.000	12,33799	1.297 ( 3 )
Proveedores	18.000	14,08585	1.278
Otros deudores a c/p	31.000	14,08585	2.201
	<b>78.000</b>		<b>5.537</b>

**ESTADO DE RESULTADOS**

Ventas	65.000	12,33799	5.268
(-) Compras	8.500	12,33799	689
(+) Variación de Existencias	-5.000	12,33799	-405
(+) <i>Existencias Finales</i>	37.000	12,33799	2.999
(-) <i>Existencias Iniciales</i>	42.000	12,33799	3.404
<b>(=) Margen Bruto</b>	<b>51.500</b>		<b>4.174</b>
(-) Amortización Inmovilizado material	8.000	12,33799	648
(-) Otros Gastos	27.500	12,33799	2.229
<b>(=) Resultado del Ejercicio</b>	<b>16.000</b>		<b>1.297</b>

Con estos datos, es posible preparar las **cuentas consolidadas** de 2003:

**ESTADO DE POSICION FINANCIERA CONSOLIDADO**

	Sociedad A	Sociedad B	Integración	Ajustes	Cifras
	Euros	Euros	de Saldos		Consolidadas
<b>ACTIVO</b>					
Inmovilizado Material	7.500	1.491	8.991		8.991
Inmovilizado Inmaterial	1.800	781	2.581		2.581
Participaciones en empresas del grupo	1.200	0	1.200	-1.200 ( 1 )	0
Fondo de Comercio				200 ( 4 )	160
				-40 ( 4 )	
Existencias del grupo	1.600	2.627	4.227	-125 ( 7 )	4.102
Clientes	3.500	639	4.139		4.139
	<b>15.600</b>	<b>5.537</b>	<b>21.137</b>	<b>-1.165</b>	<b>19.972</b>

**PASIVO**

Capital	2.000	494	2.494	-494 ( 2 )	2.000
Reservas	2.100	1.050	3.150	-1.050 ( 2 )	1.830
				-20 ( 4 )	
				-250 ( 7 )	
Reservas en sociedades consolidadas				346 ( 6 )	346
Diferencia de conversión de sociedades consolidadas		-783	-783	157 ( 5 )	-626
Socios Externos				199 ( 3 )	42
				-157 ( 5 )	
Resultados del ejercicio	3.100	1.297	4.397	105 ( 8 )	4.502
Resultados del grupo					4.242 ( 9 )
Resultados atribuibles socios Externos					259 ( 9 )
Proveedores	950	1.278	2.228		2.228
Otros deudores a c/p	7.450	2.201	9.651		9.651
	<b>15.600</b>	<b>5.537</b>	<b>21.137</b>	<b>-1.165</b>	<b>19.972</b>

**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO**

Ventas	7.500	5.268	12.768		12.768
Compras	2.500	689	3.189		3.189
Variación de Existencias	300	-405	-105		20
Existencias Finales	1.600	2.999	4.599	-125 ( 7 )	4.474
Existencias Iniciales	1.300	3.404	4.704	-250 ( 7 )	4.454
<b>Margen Bruto</b>	<b>5.300</b>	<b>4.174</b>	<b>9.474</b>	<b>125</b>	<b>9.599</b>
Amortización Inmovilizado material	1.200	648	1.848		1.848
Otros Gastos	1.000	2.229	3.229		3.229
Amortización de Fondo de Comercio				-20 ( 4 )	-20
<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>3.100</b>	<b>1.297</b>	<b>4.397</b>	<b>105</b>	<b>4.502</b>

Los efectos de consolidación aplica los siguientes ajustes:

- 1) Se elimina el importe de "participaciones en empresas del grupo".
- 2) Se eliminan los fondos propios de la sociedad participada.
- 3) Se reconoce la parte de los fondos propios de la sociedad participada que corresponde al 20% propiedad de otros socios.
- 4) En la adquisición por A del 80% de B se generó un fondo de comercio de 200 euros. Como ya han transcurrido 2 años desde la adquisición se ha amortizado un 20% de este fondo (40 euros): 20 euros en 2002 (que se carga contra reservas) y 20 euros en 2003 (que se carga contra resultados).
- 5) Una parte de la diferencia de conversión se asigna al 20% propiedad de otros socios.

6) Las reservas de la sociedad participada han aumentado desde que se adquirió la participación en 432 euros, de los que un 80% (346 euros) corresponden a la participación de la sociedad dominante. Este importe se contabiliza en la cuenta "reservas en sociedades consolidadas".

7) Un 25% de las existencias vendidas en 2002 por la Sociedad A a B se encuentran todavía en almacén, mientras que otro 25% se ha vendido en 2003. Esto conlleva los siguientes ajustes.

- En reservas estaba recogido el 100% del beneficio originado en esta venta, por tanto hay que eliminar el correspondiente a este 50% (250 euros).
- En la cuenta de resultados hay que recoger el beneficio del 25% de las existencias vendidas este año. Este ajuste se realiza de la siguiente manera:

Las existencias iniciales del periodo estaban sobrevaloradas en 250 euros (a principios del ejercicio, el 50% de estas existencias estaban en almacén). Al ser una partida de gastos, esta deducción va con signo positivo.

Las existencias finales están sobrevaloradas en 125 euros (25% de las existencias están en almacén). Este ajuste también se recoge en balance, en la partida de "existencias".

Estos dos ajustes tienen un impacto positivo en resultados de 125 euros.

8) Los resultados del ejercicio aumentan en 105 \*euros:

- *125 por la venta a terceros de un 25% de las existencias vendidas a la Sociedad B en 2002, y*
- *-20 euros por amortización del fondo de comercio.*

9) Se distribuyen los resultados del ejercicio entre la sociedad dominante y los otros socios.

	Resultado Contable	Ajustes	Resultado Consolidado	% del Resultado Atribuible a:		Resultado (Euros) Atribuible a:	
				Sociedad A	Socios Ext.	Sociedad A	Socios Ext.
Sociedad A	3.100	105 *	3.205	100%	0%	3.205	0
Sociedad B	1.297		1.297	80%	20%	1.037	259

<b>Total</b>	<b>4.397</b>	<b>105</b>	<b>4.502</b>			<b>4.242</b>	<b>259</b>
--------------	--------------	------------	--------------	--	--	--------------	------------

## 9. INFORMACIÓN A REVELAR

Las empresas deben revelar en sus estados financieros:

1. Importe de las diferencias de cambio que se han incluido en la ganancia o la pérdida neta del ejercicio.
2. Diferencias de cambio, que se han clasificado como componentes de patrimonio neto, así como una conciliación de los saldos de las diferencias al principio y al final del ejercicio.
3. Importe de las diferencias de cambio surgidas durante el ejercicio, que se han incorporado al importe en libros de los activos, de acuerdo al tratamiento alternativo permitido.

Deben informarse las razones para la utilización de una moneda diferente a la local, cuando esta sea empleada en la elaboración de los estados financieros, o bien por su utilización en cualquier eventualidad.

Si se produjera un cambio con efecto de importancia en la clasificación de un negocio en el extranjero, la empresa deberá revelar lo siguiente:

1. Naturaleza del cambio en la clasificación.
2. Razones para efectuar dicho cambio.
3. Impacto que el cambio ha tenido en el patrimonio neto de la empresa.
4. Impacto que en la ganancia o pérdida neta procedente de cada ejercicio, que sea objeto de presentación.

La empresa debe revelar el método seleccionado, para convertir el fondo de comercio y los ajustes al valor razonable de los elementos del balance, surgidos en el momento de la adquisición de una entidad extranjera.

Así también se informará del efecto de la variación de los tipos de cambio ocurrida tras la fecha del balance, ya sea sobre las partidas monetarias o sobre los estados financieros de un negocio en el extranjero, siempre que la variación sea de tal importancia que la falta de información sobre la misma pudiera afectar a la capacidad de los usuarios de los estados financieros para realizar correctamente las evaluaciones y tomar las decisiones apropiadas.

La norma aconseja a las empresas que informen sobre la política seguida en la gestión del riesgo en moneda extranjera.